



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

1688

TEMUCO,

10 ABR 2014

VISTOS:

DFL N° 458 (V y U) y su ordenanza.

establece procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado.

de Enero de 2011 del Sr. Emilio Taladriz Montecinos Gerente Desarrollos UFRO S.A., que solicita cambio de nombre de la calle Magisterio ubicada en el plan maestro del proyecto, Portal de la frontera por el de calle Rufino Bernedo Z.

del 17-03-11 de la Dirección de Obras Municipales.

fecha 07 de Junio del 2011 y acta de fecha 30 de Marzo de 2012 que aprobó el cambio de nombre por Rufino Bernedo Z.

de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones,

2.- La Ley 19.880 de fecha 29 de marzo de 2003 que

3.- Las cartas de fecha 12 de Enero de 2011 y 31 de

4.- Los oficios Ord. N° 0264 del 09-02-11 y N° 0551

5.- Las actas de sesión del Concejo Municipal de

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695

DECRETO:

1.- Apruébese los acuerdos de Sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Junio de 2011 y 30 de Marzo del 2012, y dispóngase el cambio de nombre de la calle Magisterio por calle Rufino Bernedo Z.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/SSU/nga.



Distribución:

- Dirección Planificación
- Concejo Municipal
- Dirección de Control
- Emilio Taladriz M. /Los Pablos N° 02438
- Unidad de Catastro
- Archivo DOM (Prov. 0515 - 0950)
- Archivo Recepciones
- Oficina de Partes
- Tránsito.

722434